

**INFORME TRIMESTRAL – AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08/03**

Fecha de Corte: 31 de octubre de 2011

1. Nombre de la entidad: SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E
2. Instancia que realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento: COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO
3. Fecha en que se realizó el examen: 01 de noviembre de 2011
4. Análisis de cada una de las acciones de mejora previstas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2010

El informe que se presenta corresponde al tercer trimestre, comprendido entre el 1 de julio al 31 de octubre de 2011, fue examinado en Comité Coordinador de Control Interno el pasado 01 de noviembre de 2011.

El Plan de Mejoramiento incluye tres (3) hallazgos de la vigencia 2009, los cuales tenían actividades pendientes a la fecha de suscripción con la Contraloría General de la República.

Este Plan fue aprobado el 25 de julio de 2011 por la Contraloría General de la República, consta de 3 hallazgos de la vigencia de 2009 y 8 hallazgos de la vigencia 2010; para cumplir con estos hallazgos se programaron 23 actividades de las cuales a 31 de octubre de 2011 se debían ejecutar 10 actividades, las cuales se cumplieron en un 100%. A continuación se presenta una descripción de los avances por cada hallazgo:

VIGENCIA 2009

HALLAZGO 1: La Administración del Sanatorio no ejecutó el programa proyectado en el Plan de Acción Vigencia 2007, relacionado con la Investigación en Enfermedad de Hansen, incumpliendo así con la realización de las cuatro actividades, los indicadores institucionales y el objetivo sectorial del Ministerio de la Protección Social referente a propender por el control de los problemas prioritarios de salud y oportunidad de los servicios de salud y bienestar. Para este hallazgo se proyectaron 3 actividades con fecha de vencimiento del 22 de septiembre de 2011:

- ✓ **“Realizar convenio interadministrativo con entidad experta en investigación que brinde asesoría a la institución para la conformación de grupo de investigación y la generación de producto de investigación”** es de aclarar que aunque no existe un convenio firmado, contamos con la certificación de la Fundación Universitaria de San Gil UNISANGIL y el Grupo de Investigación de Ciencias de la Educación y la Salud ICES, de la participación activa del personal de salud en el grupo de investigación ICES.
- ✓ **“Brindar capacitación específica al grupo de investigación en la enfermedad de Hansen”** se anexa certificación de la capacitación realizada por la Coordinadora de Investigaciones de la Fundación Universitaria de San Gil a integrantes del Equipo de Investigación

- ✓ **“Generar producto de investigación en la enfermedad de Hansen”.** El Sanatorio de Contratación E.S.E., en cabeza del Médico Coordinador del Programa Lepra realizó proyecto de investigación: “Las técnicas de curación en úlceras crónicas de miembros inferiores en pacientes con antecedentes de la enfermedad de Hansen periodo 2009 - 2011”, del cual se realizó un artículo que en la actualidad se encuentra en fase editorial para su posterior publicación en la Revista UNIVERSALUD.

HALLAZGO Nº 2 Urgencias y Hospitalización. El Sanatorio de Contratación presenta deficiencias en la aplicación del numeral 3 del Artículo tercero, del Decreto 1011 de abril de 2006 expedido por el Ministerio de Protección Social, respecto de las características de Seguridad determinada en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud del SGSSS, en concordancia con lo establecido en el Literal a del Artículo Primero de la Resolución 1043 de 2006. Lo anterior, por cuanto el Sanatorio presta los servicios de hospitalización y Urgencias en la misma área donde se albergan los enfermos de Hansen, lo cual le puede generar las respectivas sanciones y la aplicación de medidas sanitarias determinadas en el mencionado Decreto. Para este hallazgo se proyectaron 3 actividades con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2010 y 3 de julio de 2011:

- ✓ **“Realizar Autoevaluación de los requisitos de habilitación en los servicios inscritos ante la SSS”:** En el último trimestre de 2010 se realizó la autoevaluación de los estándares de habilitación, de los cuales se proyectaron los planes de mejoramiento por servicios.
- ✓ **“solicitar concepto al Ministerio de la Protección social y A la Secretaria de Salud de Santander sobre el edificio Carrasquilla que permitan el traslado de los enfermos de Hansen evitando el cruce de ambientes que actualmente existe.”:** El Ministerio de la Protección Social, por intermedio del Arquitecto Jaime Rodrigo Vélez, Asesor, Grupo de Infraestructura Física y Tecnología en conjunto con la comisión de visita de la Secretaría de Salud de Santander, conformada por: Dr. JORGE MANTILLA DELGADO, Médico Auditor, Ing. ASTRID QUINTERO VELÁSICO, Ingeniera Civil y el Arq. LUIS GONZALO ARIZA QUINTERO, realizaron visita técnica, de la cual concluyeron: *“Una vez evaluadas las condiciones de las diferentes edificaciones, y sus necesidades desde lo técnico, medico, funcional, se deberá establecer una política de reposición de la infraestructura actual, teniendo en cuenta que deberá efectuarse un proyecto integral que contemple la construcción de una edificación que garantice las condiciones normativas establecidas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad desde lo concerniente a IPS, así como un albergue con condiciones técnicas y de calidad espacial, que dignifiquen y mejoren la calidad de vida de los enfermos de Hansen, de otra manera, cualquier recurso que se invierta en las actuales edificaciones será insuficiente para las necesidades y deficiencias técnicas que tienen las mismas.”*
- ✓ **“Realizar las gestiones que conlleven a la remodelación de dicho edificio con el apoyo del MPS”:** El Gerente del Sanatorio de Contratación presentó el ante la Junta Directiva de la E.S.E., el proyecto de remodelación del Edificio Carrasquilla, para realizar el traslado del albergue y evitar el cruce de ambientes en el área de urgencias y hospitalización de la IPS. Una vez aprobado por la Junta Directiva fue presentado ante el Ministerio de la Protección Social, logrando su viabilidad y aprobación, el cual será ejecutado con recursos corrientes del Ministerio. Para la realización del proyecto se tuvieron en cuenta las recomendaciones dadas por la

Contraloría General de la República, luego de la visita realizada por el Ingeniero Carlos Fernando Cogollo Aponte y consignadas en el *INFORME TECNICO VISITA A LA ESE DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION SANTANDER*.

HALLAZGO N° 3 Programa SIIGO. El Sanatorio de Contratación presenta debilidades en el cumplimiento de la cláusula primera del Contrato N° 8 del 28 de diciembre del 2007, donde se establece como objeto "licenciar por parte del contratista... el uso del programa de computador "Sistema Integrado de información General y Operativo SIIGO"...para ser utilizado como medio para el procesamiento electrónico de los datos del Sanatorio, así como los literales c.) Eficiencia. y h.) responsabilidad, del artículo tercero de Estatuto de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación; por cuanto se evidencia que a la fecha no se está obteniendo beneficio del programa "SIIGO", en razón a que a 31 de diciembre de 2009 no ha finalizado su implementación, dificultando la generación de los informes financieros, y se debe utilizar el anterior aplicativo denominado GBS. Para este hallazgo se proyectaron 4 actividades con fecha de vencimiento 23 de septiembre de 2011:

- ✓ **Verificar las falencias que tiene el software SIIGO con cada uno de los funcionarios que intervienen en los diferentes procesos**
- ✓ **Establecer un cronograma de acciones conjuntas Sanatorio-Informática y gestión, que permita la implementación definitiva del software SIIGO.**
- ✓ **Registrar la información de los módulos de nómina, inventarios, cartera, tesorería, activos fijos, presupuesto y contabilidad correspondiente a la vigencia 2010.** Para el cumplimiento de estas actividades se recibieron visitas por parte del contratista de SIIGO. En asistencia realizada por los consultores del software SIIGO, en los meses de septiembre y noviembre de 2010 se levantaron actas donde los funcionarios de la entidad exponen sus necesidades en relación con el manejo del programa y se comprometen a realizar la digitación necesaria para lograr la implementación total del software. En nueva visita del 9 al 13 de mayo de 2011, la consultoría de SIIGO brindó capacitación por parte del consultor a cada uno de los puestos de trabajo del software y levantó acta de compromisos con fecha límite de cumplimiento 30 de junio de 2011 para concluir con la implementación del SIIGO. Se realizó seguimiento a los compromisos permitiendo cumplirlos hasta lograr poner al día el software.
- ✓ **Confrontar la información registrada en cada uno de los módulos con los libros auxiliares de contabilidad.** Durante los meses de agosto y septiembre de 2011, se concluyeron las actividades tendientes a dar cumplimiento a esta actividad, presentándose algunos inconvenientes en la interface entre E-SALUD y SIIGO, requiriéndose el trabajo mancomunado entre los funcionarios de facturación, cartera y contabilidad, unidos a los asesores del software E-SALUD, para lograr la integración del sistema contable.

VIGENCIA 2010

HALLAZGO N° 4 DEFICIENCIAS DE INFRAESTRUCTURA Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley 400 de 1997,..."para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables ..."y el Artículo 54, de la citada Ley que estipula "Actualización de las edificaciones indispensables..., salas de neonatos y/o atención de urgencias"... , sin embargo, el edificio donde actualmente funciona el albergue de enfermos de Hansen varones Don Bosco y la IPS del Sanatorio de Contratación E.S.E y la sede administrativa, presentan serios problemas de

infraestructura como asentamientos en algunos sitios, ruptura de la mampostería, deficiencias en las unidades sanitarias, redes hidráulicas y eléctricas. Para el cumplimiento de este hallazgo se proyectaron 3 actividades con fecha de vencimiento 30 de julio de 2012:

- ✓ **Traslado de albergados al Carrasquilla**
- ✓ **Realización de estudio de sismo resistencia o recuperación de los recursos**
- ✓ **Proyecto de inversión presentado ante el Ministerio de la Protección Social o ente gubernamental con el fin de gestionar los recursos necesarios que permitan una reforma a la infraestructura del Sanatorio de Contratación E.S.E.** Aunque estas actividades están programadas para ser culminadas en julio de 2012, se han realizado acciones tendientes a su cumplimiento como son: Derecho de petición elevado a la Gobernación de Santander y la Secretaría de Salud Departamental, solicitando la realización de los estudios de sismo resistencia o la devolución de los recursos entregados por parte del Ministerio y el Sanatorio a la Secretaría de Salud Departamental desde el año 2007 para la ejecución de este estudio.

HALLAZGO Nº 5 Inventario Propiedad Planta y Equipo El numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008, que trata de la depuración contable permanente y sostenibilidad, establece que "las entidades públicas cuya información no refleje la realidad financiera, económica social y ambiental deben...", criterio que no se aplica por la entidad en el Grupo, Propiedad Planta y Equipo, respecto de las cuentas de Maquinaria y equipo, Equipo médico científico, Muebles y enseres, Equipo de comunicación y Equipo de comedor, toda vez que no se tiene el inventario valorizado en forma individual y depurado, ni se ha realizado un inventario físico que permita establecer el estado de los bienes. Para el cumplimiento de este hallazgo se proyectaron 2 actividades con fecha de vencimiento el 26 de diciembre de 2011 y el 30 de julio de 2012

- ✓ **Realización del inventario físico de la planta y equipo de la institución:** Esta actividad está cumplida en un 100%, se realizó por parte de almacén, recursos físicos y contabilidad el inventario físico de la planta y equipo del Sanatorio y se ajustaron los inventarios de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública.
- ✓ **Inventario físico valorizado y contabilizado.** Esta actividad se ha desarrollado en un 80%, toda vez que se ha valorizado lo relacionado con los equipos biomédicos y de cómputo, haciendo falta la valorización de los demás bienes muebles de la entidad.

HALLAZGO Nº 6 Cesión de Terrenos y Edificaciones El Plan General de Contabilidad Pública en su numeral 9.1 establece las Normas Técnicas Relativas a las Etapas de Reconocimiento y Revelación de los Hechos Financieros, económicos, sociales y Ambientales, sin embargo el Sanatorio de Contratación ESE, reconoce a 31 de diciembre de 2010, en la Subcuenta 1605 Terrenos, 9 lotes de terrenos por \$529.2 millones y en la subcuenta 1640 Edificaciones \$797.8 millones, los cuales fueron cedidos a título gratuito por el Ministerio de la Protección Social, mediante Resolución 00998 del 3 de abril de 2009, de los cuales no se han registrado 4 predios en la oficina de Instrumentos Públicos de Contratación. Además, el predio Casa Reten del Rio se encuentra registrado en contabilidad pero no fue cedido en la mencionada resolución al no cumplir con el lleno de los requisitos legales exigidos para tal fin. Para subsanar este hallazgo se pactaron 3 actividades con cumplimiento a 26 de diciembre de 2011 y 30 de julio de 2012:

- ✓ **Realizar inventario físico de terrenos y edificaciones de la institución:** Esta actividad está cumplida en un 100%, toda vez que se revisaron los inventarios de los inmuebles a nombre de la entidad, eliminando de ellos el predio que el Ministerio de la Protección donó al municipio de contratación: "Reten del Río"
- ✓ **Individualizar las escrituras públicas de los bienes inmuebles, de acuerdo a lo registrado en catastro y la tesorería municipal:** 0%
- ✓ **Ajuste contables de Inventarios de los bienes inmuebles de acuerdo a lo registrado en catastro y la tesorería municipal:** Los inventarios se ajustaron de acuerdo a los valores registrados en la tesorería municipal.

HALLAZGO N° 7 Equipo de Transporte El Plan General de Contabilidad Pública establece en el numeral 2.8: "principios de la contabilidad pública, 116 Registro. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento", sin embargo en la subcuenta 1675 Equipo de transporte y tracción con saldo a 31 de diciembre de \$308.9 millones, se refleja un mayor valor registrado en contabilidad de \$50.7 millones, diferencia establecida de la verificación realizada entre contabilidad y los soportes del inventario de vehículos. Para subsanar este hallazgo se pactaron 2 actividades con cumplimiento a 26 de diciembre de 2011 y 30 de enero de 2012:

- ✓ **Realizar inventario físico de los equipos de transporte de la entidad.** Esta actividad está cumplida en un 100%.
- ✓ **Ajustes contables de Inventario del equipo de transporte de acuerdo a las tarjetas de propiedad existentes.** Se informó al Comité de Sostenibilidad de acuerdo al Acta N° 004 de fecha 02 de noviembre de 2011, sobre los ajustes a realizar en la contabilidad de la entidad a los valores correspondientes al equipo de transporte de propiedad de la entidad. Además mediante el Martillo del Banco Popular se llevó a cabo el remate de algunos vehículos que representaban mayor gasto para la institución debido a su estado mecánico y cuyo modelo superan los 15 años de vida útil.

HALLAZGO N° 8 Depreciación Acumulada El Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, establecido en la Resolución 356 de 2007, en el capítulo III Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las Propiedades, planta y equipo, Numeral 4 Depreciación y Amortización, establece que la depreciación se deben calcular para cada activo individualmente considerado; en razón a que el Sanatorio de Contratación ESE, determina la depreciación en forma global. Para subsanar este hallazgo se pactó 1 actividad con cumplimiento a 30 de enero de 2012:

- ✓ **Realizar el respectivo ajuste contable de acuerdo a los activos registrados.** Se han venido realizando los ajustes de la depreciación en forma individual de acuerdo a la individualización de la propiedad planta y equipo de la entidad.

HALLAZGO N° 9 Pago Intereses El Parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1998, establece....", sin embargo el Sanatorio de Contratación no incluyó tuvo en cuenta dentro de sus liquidaciones de aportes de los años 2005 al 2008 lo correspondiente a indemnización por vacaciones por un monto de \$4.6 millones, lo que originó el pago de intereses de mora por la suma de \$5.7 millones, al Instituto Colombiano de Bienestar familiar. Para subsanar este hallazgo se pactó 1 actividad con cumplimiento a 23 de julio de 2012:

- ✓ **Parafiscales liquidados de acuerdo a la normatividad.** La sección de nómina viene haciendo las liquidaciones de los aportes de parafiscales, de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta las bases para su liquidación.

HALLAZGO Nº 10 Edificio Carrasquilla La ley 80 de 1993 establece en su Artículo 26: "Del principio de responsabilidad. En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados...., la Resolución No.14861 del 4 de octubre de 1985...", sin embargo, en la obra ejecutada mediante contrato No. 001-2007, el 07 de mayo de 2008, cuyo objeto fue la Optimización de la planta física – Sede Carrasquilla, Sanatorio de Contratación; se construyeron rampas con porcentajes de inclinación superiores al permitido, en donde se albergarían los enfermos de lepra; debido a deficiencias en el diseño de la obra, supervisión e interventoría. Para subsanar este hallazgo se pactó 1 actividad con cumplimiento 30 de julio de 2012:

- ✓ **Edificio Carrasquilla habilitado:** Está relacionado con las acciones que se han desarrollado en cumplimiento del HALLAZGO 2 de la Vigencia 2009 y ratificado en la vigencia 2010. Resumen de actividades referido en el presente documento.

HALLAZGO Nº 11 Sistema de información TI Se evidencia debilidades en el manejo del sistema de Tecnología de la Información TI con los que cuenta la organización, respecto a el Estándar Internacional de auditoría de sistemas COBIT 4.0, el cual establece "...", por cuanto en la organización del Hospital Sanatorio de Contratación E.S.E., no cuenta con el apoyo de un profesional, con el perfil de tecnólogo o ingeniero de sistemas, para soportar los requerimientos de TI y administrar, la infraestructura y los aplicativos (SIIGO). Para subsanar este hallazgo se pactaron 2 actividades con cumplimiento a 25 de julio de 2011 y 23 de julio de 2012:

- ✓ **Nombramiento** El 25 de julio de 2011 se nombró el Técnico de Sistema, cumpliendo con esta actividad en un 100%, quien sirve de apoyo para los funcionarios que manejan los aplicativos del SIIGO.
- ✓ **Sistema de la Información Tecnológica implementado, adoptado y socializado.** El Técnico de Sistemas viene trabajando en la implementación del sistema de la información para el Sanatorio, así mismo se cumplió con el 100% de los criterios establecidos por la estrategia Gobierno en Línea V2.0 en el tiempo establecido para ello, además se inició la implementación de la versión 3.0 de la estrategia, siguiendo los lineamientos dados por el Ministerio de la Protección Social, para lo cual se realizó la autoevaluación de los criterios de la nueva versión, alcanzando un 48%; igualmente se logró la certificación en la implementación del lenguaje estándar de intercambio de información.

En conclusión, el Plan de Mejoramiento resultado de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular al Sanatorio de Contratación realizada por la Contraloría General de la República a la vigencia 2010 presenta a 31 de octubre de 2011, un cumplimiento del 100% y un avance del 61.94%.

JESUS ALFONSO SUAREZ
Presidente CCCI
Gerente General

CLAUDIA PATRICIA DELGADO G
Secretaria CCCI
Encargada Oficina Control Interno